



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO **1784** DE **25 JUN 2025**

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2025"

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, el Decreto No. 0965 del 2 de agosto de 2024 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, el Presidente de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$164.176.400.000).

Que el Decreto 1621 de 2024 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2025, la Entidad efectuó acto administrativo, "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025", el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM25-0003094-GGA-40300, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 17 de junio de 2025, el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa, solicita traslado presupuestal por valor de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VENTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$31.925.584), para adicionar el rubro A-02-02-01-003-005 Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas por el Hombre), recurso 10; este traslado tiene como objetivo respaldar el proceso de contratación de suministro de insumos de tóner y consumibles para el mantenimiento de las impresoras del Ministerio de Justicia y del Derecho.

A la fecha, en los rubros A-02-02-01-003-002 Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel, Impresos y Artículos Similares, recurso 10; A-02-02-02-007-001 Servicios Financieros y Servicios Conexos, recurso 10; A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte, recurso 10; A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción), recurso 10, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que mediante memorando MJD-MEM25-0003111-GGA-40300, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 17 de junio de 2025, el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa, solicita traslado presupuestal por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.499.999,56), para adicionar el rubro A-02-01-01-004-009 Equipo de Transporte, recurso 10; este traslado tiene como objetivo realizar el traspaso de dos vehículos que pertenecen al Ministerio del Interior y deben quedar en propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho debido a que son exigidos por la Resolución de destinación final.



Justicia

1184

25 JUN 2025

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO DE

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2025"

A la fecha, en el A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción), recurso 10, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.002 del 2 de enero de 2025, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33.425.583,56	33.425.583,56
A	02	01							ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	1.499.999,56
A	02	01	01						ACTIVOS FIJOS	-	1.499.999,56
A	02	01	01	004	009	NACION	10	CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	-	1.499.999,56
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	33.425.583,56	31.925.584,00
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	10.087.119,00	31.925.584,00
A	02	02	01	003	002	NACION	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	10.087.119,00	-
A	02	02	01	003	005	NACION	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	-	31.925.584,00
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	23.338.464,56	-
A	02	02	02	007	001	NACION	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	96.184,00	-
A	02	02	02	008	005	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	8.898.560,00	-
A	02	02	02	008	007	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	14.343.720,56	-
TOTAL										33.425.583,56	33.425.583,56

TOTAL: TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VENTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$33.425.583,56).

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

JAMES HARES
CHAID FRANCO
GOMEZ
CHAID FRANCO GÓMEZ
Secretario General

Firmado digitalmente por
JAMES HARES CHAID
FRANCO GOMEZ
Fecha: 2025.06.25 10:47:41
+05'00'

25 JUN 2025

Elaboró. Belkis Roncancio - Profesional GGFC
Revisó. Derly González Ariza - Coordinador GGFC
Laura Vanessa González Abril - Asesora Secretaría General

Anexos: radicados MJD-MEM25-0003094-GGA-40300 de fecha 17 de junio de 2025
MJD-MEM25-0003111-GGA-40300 de fecha 17 de junio de 2025